

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 031-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 21 de Enero de 2025

(Página 1)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 008-DUI-FIA-UNAP-25, presentado por don Carlos Antonio Li Look Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Jurado de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su Capítulo V DEL JURADO CALIFICADOR, artículo 13º, 14º y 15º, establece los requisitos para ser Jurado calificador y dictaminador, propuesto por el Comité de Grados y Títulos, las atribuciones del Jurado calificador y que la sustentación del informe de tesis será con la presencia de los 3 miembros del Jurado y el asesor o asesores, en caso de inasistencia injustificada de uno de los miembros el Decano de la Facultad emitirá una llamada de atención por escrito con copia a su legajo, reprogramándose la sustentación para una nueva fecha.

Que, mediante Resolución Decanal N° 150-FIA-UNAP-2024 de fecha 21 de marzo de 2024, se aprueba el desarrollo del plan de tesis titulado: “DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DEL NECTAR FUNCIONAL A PARTIR DE PAPAYA (Carica papaya), CARAMBOLA (Averrhoa carambola) Y CAMU CAMU (Myrciaria dubia)”, presentado por las Bachilleres: ZADITH SAURIN DEL AGUILA y JULISSA SADITH FLORES TORRES de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento del Ingeniero Emilio Díaz Sangama, MSc., y el ingeniero Carlos Antonio Li Loo Kung, Dr.

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación y estando de acuerdo a la propuesta del comité de grados y títulos de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita designar Jurado calificador y dictaminador del informe final de la Tesis titulado: “DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DEL NECTAR FUNCIONAL A PARTIR DE PAPAYA (Carica papaya), CARAMBOLA (Averrhoa carambola) Y CAMU CAMU (Myrciaria dubia)”, presentado por las Bachilleres: ZADITH SAURIN DEL AGUILA y JULISSA SADITH FLORES TORRES, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento del Ingeniero Emilio Díaz Sangama, MSc., y el ingeniero Carlos Antonio Li Loo Kung, Dr., la misma que ha pasado la revisión respectiva por el sistema antiplagio Turnitin en la Dirección de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, **dando un valor de 36% de similitud**, estará integrado por los profesionales siguientes: Ingeniero Genaro Rafael Cardeña Peña, Dr. (Presidente), Licenciada Miriam Ruth Alva Angulo, Mgr. (Miembro), Ingeniero Wilder Prado Mendoza, (Miembro).

Que, por lo expuesto, por el director de la unidad de investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, es procedente el reconocimiento de la designación del jurado calificador y dictaminador

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Grados y Títulos y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER el Jurado Calificador y Dictaminador de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciada en Bromatología y Nutrición Humana, titulado: “DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD ANTIOXIDANTE DEL NECTAR FUNCIONAL A PARTIR DE PAPAYA (Carica papaya), CARAMBOLA (Averrhoa carambola) Y CAMU CAMU (Myrciaria dubia)”, presentado por las Bachilleres: ZADITH SAURIN DEL AGUILA y JULISSA SADITH FLORES TORRES, de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento del Ingeniero Emilio Díaz Sangama, MSc., y el ingeniero Carlos Antonio Li Loo Kung, Dr., Conformado según detalle:

Ing. Genaro Rafael Cardeña Peña, Dr.
Lic. Miriam Ruth Alva Angulo, Mgr.
Ing. Wilder Prado Mendoza.

Presidente
Miembro
Miembro

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 031-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 21 de Enero de 2025

(Página 2)

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Miembros del Jurado Calificador y Dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14º incisos a, b, c, d, e, el artículo 15º y el artículo 21º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.



Gerónimo Alva Arévalo
DECANO



Juan Alberto Flores Garazatua
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: DUI-FIA, DEPIIA, Asesores (2), Bachilleres (2) y Archivo.